



DECRETO N° 2130/1

LAJA, 20 de Julio de 2011.-

VISTOS:

1. El informe técnico N°28 de fecha 20.07.2011, que muestra la evaluación de las ofertas recibidas en licitación N°3736-25-LE11, correspondiente a contratación del servicio de capacitación en "Estrategias metodológicas para la gestión de aula" dirigido a docentes y directivos de la escuela "Andrés Alcázar" D-1229.", fondos Ley SEP.
2. Decreto Alcaldicio N°1.998 de fecha 07.07.11, en que se designa comisión evaluadora en licitación N° 3736-25-LE11.
3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 20.06.11, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar el servicio de capacitación en "Estrategias metodológicas para la gestión de aula" dirigido a docentes y directivos de la escuela "Andrés Alcázar" D-1229.", fondos Ley SEP.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°21 de fecha 20.06.11 del DAEM.
- 5.- Solicitud de pedido N° 172 de fecha 10.03.11.-
6. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad contratar el servicio de capacitación en "Estrategias metodológicas para la gestión de aula" dirigido a docentes y directivos de la escuela "Andrés Alcázar" D-1229."

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación N° 3736-25-LE11 a la oferta presentada por la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucana Rut. 71.195.600-K, por el monto de \$ 14.958.056 (Catorce millones novecientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis pesos) valor exento de impuestos, por la contratación del servicio de capacitación en "Estrategias metodológicas para la gestión de aula" dirigido a docentes y directivos de la escuela "Andrés Alcázar" D-1229."
2. **EMÍTESE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

DECRETO N° 2.130/1

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANTIA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/NUB/PLM/vpm *20/07/2011

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE